

CRONOLOGÍA Y EXTENSIÓN DE UN CAMBIO EN LA EXPRESIÓN DE LA NEGACIÓN EN ESPAÑOL

Bruno Camus Bergareche

El propósito de este trabajo es ofrecer una datación aproximada del cambio en la distribución en español del adverbio de negación y los pronombres indefinidos negativos. El análisis de un extenso corpus de textos nos permite suponer que tal modificación se llevó a cabo durante la primera mitad del siglo XV (1420-1470) de manera rápida, alcanzando pronto a todo el territorio de habla castellana. Sólo contadas comunidades lingüísticas muy marginales dentro del mundo hispanohablante no presentan este cambio.

The purpose of the paper is to date, approximately, a syntactic modification in Spanish that changed the codistribution of the negative adverb and negative indefinites. The analysis of an important corpus of texts permits to conclude that such change was very rapidly completed during the first half of the XVth century (1420-1470), and in few years reached the whole Castilian-speaking area. Only very little and marginal linguistic communities of the Spanish world seem not to present this phenomenon.

0. INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es ofrecer la cronología y extensión aproximada de un cambio en la expresión de la negación española ocurrido al final de la Edad Media. Se trata de la sustitución de oraciones como:

[1] Nadie no vino

por oraciones como:

[2] Nadie vino

La oración de [1] representa la construcción medieval. En español medieval era obligatoria la expresión del adverbio de negación *no(n)* tanto si el indefinido

iba delante como si iba detrás del verbo. El español actual sólo mantiene el adverbio si el indefinido se coloca detrás del verbo; de lo contrario, tenemos oraciones como [2].

Según esto, el español medieval tendría un esquema absolutamente regular de negación doble (ver O. Jespersen [1917: págs. 62 y ss.] y L. Tesnière [1959: §96]). Podríamos esquematizar la distribución conjunta de los indefinidos negativos y el adverbio de negación del modo siguiente:

[3] Indefinido preverbal

a) [o...pal. negativa: (*nada, nadi, ninguno*)...*no(n)*...V...]

Indefinido postverbal

b) [o...*no(n)*...V...pal. negativa: (*nada, nadi, ninguno*)...]

De momento y a lo largo de las páginas que siguen, nos referiremos a esta estructura como Negación de Tipo Medieval o simplemente Tipo Medieval. Frente a este esquema está el que a la larga le sustituiría en español moderno:

[4] Indefinido preverbal

a) [o...pal. negativa: (*nunca, nada, etc.*)...V]

Indefinido postverbal

b) [o...*no*...V...pal. negativa: (*nunca, nada, etc.*)...]

que llamaremos Negación de Tipo Moderno o Tipo Moderno.

Nos proponemos establecer, por tanto, las fechas del cambio que llevó de [3] a [4] y su extensión geográfica en el área de lengua española.

Para el estudio de los hechos del español medieval, nos hemos servido de un conjunto de alrededor de dos mil quinientos ejemplos obtenidos gracias a la exploración rigurosa de unos cuarenta textos y documentos desde el siglo XII al XV. Al realizar su selección, nos hemos inclinado por aquellos que mejor podían reflejar el habla real de su época. De ahí que hayamos preferido, siempre que nos ha sido posible, la prosa al verso, ya que por la propia naturaleza de la poesía, el estado de lengua que refleja se aleja a menudo del habla contemporánea. Nos ha interesado especialmente también, disponer del mayor número posible de textos, de datación conocida, del siglo XV, ya que creímos que era ésta la época crítica para nuestro estudio. (La relación de todos los textos analizados con las correspondientes abreviaturas utilizadas se puede consultar al final de este trabajo, justo antes de la Bibliografía.) Además de estos datos recogidos por nosotros mismos nos hemos servido también de los que ofrecen Emilio Llorens y Karl Wagenaar en sus estudios sobre la negación en español medieval.

1. CRONOLOGÍA

1.1. *Hasta el siglo XV.*

Antes del siglo XV, salvo escasísimas excepciones, no aparece en español otra estructura para la negación que la del Tipo Medieval. No tratamos como excepciones obviamente los casos de oraciones sin verbo explícito, los casos de *ninguno* y *nada* usados como sustantivos, o los casos de locuciones como *tener en nada*, *tornar en nada*, *reputar por nada* y similares, de las que valen como ejemplo las siguientes oraciones:

- [5] a) Todos sodes pagados e ninguno por pagar (PMC, 1481).
 b) El callar es ninguno, el hablar es alguno (PM, 600a).
 c) En el presente muchas cosas son tiempo grandes et non paresçen, et omne nada en'l passado las tiene (Luc, 280).

Es lógico que esto ocurra puesto que, aquí, en propiedad no se puede hablar de verbo negado o de oración de significado negativo (5b y c deben ser tratadas como frases afirmativas más bien).

Tampoco consideramos excepciones al Tipo Medieval ejemplos de oraciones con *nichil* y *nullus* que frecuentemente no presentan el adverbio de negación:

- [6] a) Nichil pectet (FM, LXV, 44, 14).
 b) Nullus respondeat sine rancuroso (FM, XXXII, 37, 18).

En estos casos probablemente la oración no deba considerarse propiamente castellana sino latina, por lo que, entonces, difícilmente pueden ser tratados como excepciones a un tipo de negación castellano.

Las que podemos considerar plenamente como excepciones al Tipo Medieval se reducen, en el corpus de datos anteriores al siglo XV que hemos reunido, a poco más de una decena. Incluimos aquí el ejemplo más temprano que hemos encontrado:

- [7] e mando que este pleyto σ esta carta sea bienvenida σ ningun homne sea osado de venir contra ella... [DLE I, núm. 51, 49-50, Rioseco (Villarcayo), 1230].

Muy similares a [7] son el resto de las excepciones que hemos recogido, por lo que nos ahorraremos su superflua enumeración.

Así las cosas, sólo nos queda volver a poner de manifiesto la notable unanimidad en el uso de la Negación de Tipo Medieval que muestran todos los documentos y textos castellanos anteriores al siglo XV.

1.2. *Siglo XV*

En el siglo XV se pueden separar muy bien tres períodos en lo que respecta al uso del Tipo Medieval, que serían los siguientes:

1.2.1. De 1400 a 1440. Para este momento analizamos los siguientes textos:

- Embajada a Tamorlán* de Ruy González de Clavijo (h. 1410).
- Tratado de la Consolación* de Enrique de Villena (1424).
- Mar de historias* de Fernán Pérez de Guzmán (1420-1450).
- Discurso* de Alonso de Cartagena (1436-1438).
- Corbacho* de A. Martínez de Toledo (1438).

En todos ellos el sistema medieval aparece perfectamente conservado y no se encuentran excepciones, por lo que habría que concluir que hasta 1440 la negación doble medieval continúa intacta, se entiende que en el habla de las personas adultas, que es en definitiva la que se refleja en estos textos.

En el *Tratado de la Consolación* aparecen tres aparentes casos de negación sencilla moderna:

- [8] a) Nichil dat quod non habet - Elenchorum 2.^a (Quiere dezir: «Ninguno da lo que non tiene);... (*Op. cit.* 18, 4-6).
- b) Nemo confidat nimium in prosperis; nemo desperet meliora lapsis. (Quiere dezir: «Ninguno confíe mucho en prosperidades; ninguno despere mejoramiento a los tristes, etc.» (Ib., 117, 9-12).
- c) Rex est qui nichil metuit... «Rey es el que nada teme...» (Ib. 129, 6-8).

La explicación a estas oraciones puede ser que Villena se dejó llevar por el texto latino del que son traducción directa las frases castellanas, texto latino que tenía delante y que tal y como era preceptivo en latín no lleva adverbio de negación. Si aceptamos esta explicación, volvemos a recuperar la uniformidad observada en un principio y seguiremos manteniendo que en los primeros cuarenta años del siglo XV no se produce modificación alguna en la sintaxis medieval de la negación.

1.2.2. De 1440 a 1460. Es el período decisivo para la sustitución de la Negación de Tipo Medieval por la Negación de Tipo Moderno tal y como se prueba con el estudio de los textos analizados para este momento. Son los siguientes:

- Libro de Regimiento de Señores* de Fray Juan de Alarcón (h. 1440).
- Laberinto de Fortuna* de Juan de Mena (1444).
- Libro de las virtuosas e claras mugeres* de Alvaro de Luna (1446).
- Carta e Prohemio* del Marqués de Santillana (1448-49).
- Catorze Questiones* de Alonso de Madrigal (h. 1450).
- Generaciones y Semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán (1450).
- Andanças e viajes* de Pero Tafur (1453).
- Compendio de la Fortuna* de Fray Martín de Córdoba (1440-1453).
- Tratado de la Perfección del Triunfo* de Alfonso de Palencia (1459).
- Suma de la Política y Vergel de los Principes* de Rodrigo de Arévalo (h. 1460).

Los primeros textos de este período, los libros de Fray Juan de Alarcón y de Juan de Mena, no presentan todavía variación alguna respecto a épocas anteriores en el terreno de la negación. Sin embargo, el siguiente texto, de 1446, ya contiene una proporción importante de ejemplos del Tipo Moderno: de una treintena de

casos posibles con palabras negativas preverbiales, ocho no llevan el adverbio de negación. Aproximadamente de la misma década es el *Compendio de la Fortuna* de Fray Martín de Córdoba, en el que vuelven a aparecer algunos casos del Tipo Moderno aunque todavía en franca minoría frente a los del Tipo Medieval. Curiosamente, en una obra posterior del mismo autor, *Jardín de nobles doncellas*, de hacia 1468-69, los ejemplos de negación moderna son ya mayoría clara. Volviendo a los veinte años que nos ocupan, vemos que un autor al que en obras anteriores hemos visto usar sólo la Negación de Tipo Medieval como es Fernán Pérez de Guzmán adopta en *Generaciones y Semblanzas* en 1450 el nuevo procedimiento negativo sin que encontremos una sola excepción. Tres años más tarde, Pero Tafur escribe todavía oraciones con el Tipo Medieval junto a oraciones del Tipo Moderno. Hacia 1460, a juzgar por el testimonio de las obras de Alfonso de Palencia y de Rodrigo de Arévalo, que no presentan casos de negación medieval, la estructura negativa moderna estaba consolidada suficientemente. Las oraciones de [9] son ejemplos de Negación de Tipo Moderno en este período:

- [9] a) Así lo dixo Séneca en una tragedia, dize que ninguna suerte es luenga... (CF, 37, 1).
 b) Ansí que en guarniçiones e carros ningund perlado de su tiempo se igualó con él (GyS, 32, 10-11).
 c) En ningún caso pasaría sin pena de muerte... (AV, 14).

1.2.3. Desde 1460. A partir de esta fecha, el nuevo sistema parece fijado de manera definitiva y son muy pocos los textos de nuestro corpus que muestran ejemplos del Tipo Medieval. Uno ya lo hemos citado arriba, *Jardín de nobles doncellas*, otro es el *Tratado de la Predestinación* del mismo Fray Martín de Córdoba, que presenta también algunos casos, muy pocos en realidad, de oraciones con negación doble preverbal. Los textos de autores más juvenes, que posiblemente raras veces habrían escuchado la expresión medieval, contienen únicamente la contrucción que ha llegado hasta nuestros días. Es el caso de *Claros varones de Castilla* de Hernando del Pulgar, de 1489, la *Cárcel de amor* de Diego de San Pedro, de 1492, la *Celestina*¹, de 1499, y en general todos los textos posteriores a 1460.

¹ *La Celestina* plantea en este aspecto bastantes problemas. La edición que se ha utilizado para este trabajo (a cargo de M. Criado de Val y G. D. Trotter, Madrid, 1958), presenta un único caso con negación doble preverbal y además se aclara que éste aparece en la edición de 1502 pero no en las de 1499 y 1501:

Ninguna [no] es mas lexos de la verdad
 que la vulgar opinión... 169, 7-8.

Ahora bien, R. Posner (1984, pp. 15-16) ofrece varios casos más y señala importantes diferencias entre las tres ediciones, siendo la de 1502 la que presenta un uso más moderno. Sin embargo, Posner no indica con claridad qué edición está manejando. De todos modos, el que *La Celestina* presentara más casos de Negación de Tipo Medieval estaría dentro de lo previsto considerando el origen probablemente judío de Fernando de Rojas, comunidad que aun hoy conserva este tipo de negación (v. 2.1.).

1.3. Desde el siglo XV

De textos de finales del siglo XV y principios del XVI son algunas oraciones que conservan todavía la distribución medieval, quizá no del todo olvidada aún, pero sospechosamente se trata de verso y no de prosa e, incluso más, se trata en un caso de «sayagués» y en otro de imitación del habla rústica:

- [10] a) Ñadie ño me quitará
por agora aquesta vez (Comedia, LF, 258-259).
b) Que acaece,
cuando nadie no parece
allí estarse a refrescar (Plácida y Victoriano, Enz, 486-489).

A partir del siglo XVI y como señala H. Keniston (1937), la construcción moderna se halla firmemente establecida. Este autor señala tan sólo cuatro excepciones, debidas a los hermanos Valdés, Francisco Delicado y Santa Teresa, y una de ellas francamente dudosa². Por ejemplo:

- [11] a) Nada no está bien... Loz. And. 69.
b) La qual nadie no entendía de mí. Vida, 16-18. Keniston, pág. 609.

A la vista de los hechos que acabamos de describir cabe imaginar que el cambio sintáctico que llevó a la desaparición de la Negación de Tipo Medieval se fue produciendo a lo largo de las dos décadas de mediados del siglo XV seguramente por parte de las generaciones de hablantes nacidos entre 1410 y 1425. A estas generaciones pertenecen autores «innovadores» como Pero Tafur (nacido en 1410), Rodrigo de Arévalo (nacido hacia 1420) y Alfonso de Palencia (nacido en 1423). Si nos atenemos a los datos procedentes de los textos, el cambio debió de prender con enorme rapidez, ya que incluso autores mayores, nacidos en el siglo XIV, como Pérez de Guzmán (n. 1376), Alvaro de Luna (n. 1390) y Martín de Córdoba (n. 1390) adoptan al final de su vida y de su obra la Negación de Tipo Moderno que no encontramos en sus textos anteriores. En el español peninsular la negación doble preverbal, sin embargo, debió de conservarse todavía entre grupos sociales marginales quizá hasta finales del XV, como indica su aparición esporádica en textos de esta época y aún del siglo XVI.

2. EXTENSIÓN GEOGRÁFICA

Determinar el lugar o los lugares en que apareció por primera vez la Negación de Tipo Moderno y el modo en que se difundió por los demás territorios del

² El ejemplo de Juan de Valdés es un refrán:

Niguno no diga: destagua no beberé
(H. Keniston, 1937, p. 609)

dominio castellano de la época resulta ser una labor enormemente difícil por causas que vamos a tratar de mostrar a continuación.

La información que sobre esta cuestión nos ofrecen los textos analizados es verdaderamente pequeña. Ya vimos anteriormente que lo que sí se podía comprobar con facilidad era la diferencia que en el uso de uno u otro tipos de negación hacían las distintas generaciones de escritores a lo largo del siglo XV. No se observan, sin embargo, preferencias de esta clase entre autores de procedencia geográfica distinta. Entre los autores que entre 1440 y 1460 presentan las nuevas estructuras negativas, encontramos castellanoviejos como Alfonso de Palencia (nacido en Soria) y Rodrigo de Arévalo (abulense), un conquesense de familia aragonesa y un toledano (Alvaro de Luna y Pérez de Guzmán), andaluces como Pero Tafur (sevillano) y Fray Martín de Córdoba. La muestra de datos de que disponemos nos permite adelantar una hipótesis que podrá ser reconsiderada y quizá confirmada cuando llegue el momento de plantearse la explicación del cambio sintáctico: La aparición de un nuevo tipo de negación en el español de mediados del siglo XV debió de producirse de modo simultáneo en regiones diferentes del dominio castellano, hecho que apoya el que se produjera un cambio similar en otras lenguas románicas en un época parecida³.

Anteriormente, al concluir el estudio sobre la cronología del fenómeno que nos ocupa y al hacer referencia a los ejemplos de [10] sacados de textos de Lucas Fernández y Juan del Enzina, hablábamos de la posibilidad de que la Negación de Tipo Medieval se hubiera conservado hasta por lo menos finales del XV entre grupos sociales aislados o marginales y, por qué no, también en zonas del dominio castellano igualmente aisladas o laterales. Efectivamente hay varios testimonios de una situación como la que acabamos de imaginar en dos variantes modernas del español que describiremos a continuación.

2.1. *Hablas del oriente de Navarra*

En el estudio del habla de la comarca de Eslava en Navarra de A. Reta Janariz (1977; pp. 606-607) encontramos ejemplos de oraciones del dialecto actual con negación doble preverbal al modo del español antiguo:

- [12] a) Nadie no ha llamado.
b) A ninguno no se lo digo.

Al referirse a estos casos la romanista Rebecca Posner (1984, p. 14) sugiere la posibilidad de una influencia del vasco, lengua que presenta estructuras similares a las que hemos clasificado entre las lenguas románicas como Tipo Medieval. No creemos que se pueda sostener una explicación como ésta, ya que precisamente el área cuya habla describe Reta Janariz se encuentra en la parte de Navarra de mayor

³ El cambio descrito para el español en este artículo se produce de modo parecido en italiano y portugués en fechas muy similares y en catalán moderno (ver R. Posner, 1984).

influencia romance, lindando con la comarca del Romanzado de habla antigua navarro-aragonesa. Es una zona donde desde la Edad Media el vasco venía retrocediendo ante los dialectos románicos, navarro-aragonés primero y desde principios de la Edad Moderna, castellano, hasta desaparecer a principios del siglo XIX. Más bien creemos que se trata de un caso de conservación de la estructura medieval, lo que estaría en consonancia con lo dicho arriba acerca de los ejemplos de [10]. La comarca de Eslava y en general el oriente navarro constituyen un área lateral y muy marginal del dominio castellano, de hecho no entra dentro de la esfera de influencia del dialecto de la Corte española hasta bien entrada la Era Moderna. Hasta entonces se mantiene dentro del territorio de hablas navarro-aragonesas que seguramente conservaron mejor que el castellano la negación medieval, de ahí que no sea sorprendente encontrar en estos lugares restos de la vieja situación.

2.2. *Dialectos judeo-españoles*

Son varias las fuentes que documentan la presencia de la Negación de Tipo Medieval en el español de las comunidades judías sefarditas de Europa Oriental. En el trabajo ya antiguo de W. Simon (1919-20; pp. 685 y ss.) sobre el dialecto de los judíos españoles de Salónica se recogen varias frases con negación doble preverbal:

- [13] a) ke ningunos no asiendan lus.
 b) ke ningunos no mos ban a ber.

Rebecca Posner (1984, p. 14, n. 54) también cita casos, recogidos de otros autores en trabajos contemporáneos al de Simón, en el dialecto sefardí de Monastir en Yugoslavia, tenido por menos prestigioso que el de Salónica. Todo esto vendría a confirmar nuestra opinión de que la construcción negativa medieval aún estaría viva a finales del siglo XV en el habla de grupos sociales marginales e incluso, como es el caso de los judíos, arcaizantes. Así se explicaría que algunas comunidades judeoespañolas se llevaran consigo este tipo de construcción al ser expulsadas de la Península en 1492 y la conservaran hasta hoy día.

La misma Posner (p. 14) ofrece datos sobre la ausencia general de negación doble preverbal en el español americano. Habla sin embargo de que se ha documentado su uso en el Paraguay. Aquí sí se podría postular sin dificultades una influencia de lenguas indígenas como el guaraní, de gran vitalidad hoy día, dado que está probada para otros hechos del habla de esa área. Si volvemos a las fechas que hemos propuesto para este cambio veremos que los hechos de las hablas americanas no harían más que corroborarlas. Puesto que la conquista y colonización de la América española se producen a partir del siglo XVI, difícilmente podíamos encontrar allí un tipo de negación perdida en el habla general española unas décadas antes.

Por último, señalaremos que en papiamento, el dialecto criollo hispano-portugués de las Antillas holandesas, se ha documentado [E. R. Goilo (1953)] la presencia de negación doble preverbal aunque es probable que sea un hecho explicable al margen

del español y portugués medieval, ya que es frecuente en muchas lenguas pidgin y criollas, donde constituye un desarrollo independiente.

3. CONCLUSIONES

En español medieval, la distribución del adverbio de negación y el grupo de las palabras de significado negativo, que esquematizábamos en [3], fue sustituida por [4] hacia mediados del siglo XV, a lo largo de los años que van desde 1420 hasta 1470 aproximadamente. El cambio sintáctico se produjo rápidamente, probablemente porque se inició en distintos y alejados lugares del dominio del español de manera más o menos simultánea. Precisamente por eso, alcanzó pronto a casi todas las clases sociales y variantes geográficas del español de entonces. Tan sólo conservaron la distribución medieval grupos sociales cerrados y marginales dentro de la sociedad de la época, como algunas comunidades judías que aún hoy la mantienen. Tampoco llegó a alcanzar el cambio a algunas áreas dialectales aisladas y no propiamente castellanas como el oriente de Navarra, donde todavía hoy es posible encontrar la construcción antigua. Fuera de estos casos no hemos documentado ningún otro resto de la situación medieval. Con todo, estas conclusiones referidas al español están lejos de ser definitivas, ya que la total comprensión de los hechos ocurridos sólo será posible, creemos, cuando dispongamos de una explicación de todo el proceso tanto español como general románico.

BRUNO CAMUS BERGARECHE

Colegio Universitario de Las Palmas

TEXTOS Y ABREVIATURAS

A continuación, figuran los textos utilizados para elaborar el corpus de datos referentes al español medieval. Se han ordenado a partir de las abreviaturas que nos han servido para identificarlos a lo largo del trabajo. Además de esta abreviatura y de la referencia bibliográfica, hemos incluido la fecha aproximada en que fueron escritos.

- AP Alfonso de Palencia, *Tratado de la Perfección del Triunfo* (1459). Edición de M. Penna en *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. I, Madrid, BAE, núm. CXVI, 1959.
- ARM *Auto de los Reyes Magos* (h. fines del s. XII). Edición de S. Pestana, *Ocidente*, Lisboa, 1965-66.
- AV Pero Tafur, *Andanças e Viajes* (1453). Edición de M. Jiménez de la Espada, Madrid, 1874.
- CA Diego de San Pedro, *Cárcel de Amor* (1492). Edición de Keith Whinnom, Madrid, Clásicos Castalia, 1971.

- SMC Gonzalo de Berceo, *Vida de San Millán de la Cogolla* (h. 1234). Edición de B. Dutton, Londres, 1967.
- SME *Vida de Santa María Egipciaca* (h. 1215). Edición de Manuel Alvar, Madrid, 1972.
- Suma Rodrigo de Arévalo, *Suma de la Política* (h. 1460). Ed. de M. Penna en *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. I, Madrid, BAE, núm. CXVI, 1959.
- Tam Ruy González de Clavijo, *Embajada a Tamorlán* (h. 1410). Edición de Francisco López Estrada, Madrid, CSIC, 1943.
- TP Fray Martín de Córdoba, *Tratado de la Predestinación* (h. 1470-76). Edición de F. Rubio en *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, BAE, núm. CLXVI, 1964.
- VCM Alvaro de Luna, *Libro de las virtuosas e claras mugeres* (1446). Edición prolongada por Marcelino Menéndez y Pelayo, Madrid, 1891.
- VPr Rodrigo de Arévalo, *Vergel de los Príncipes* (h. 1460). Edición de M. Penna en *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. I, Madrid, BAE, núm. CXVI, 1964.
- Zif *Libro del cavallero Zifar* (h. 1300). Edición de C. P. Wagner, Universidad de Michigan, 1929.

BIBLIOGRAFIA

- ANDERSEN, H.: «Abductive and Deductive Change», *Language*, 49, 1973, pp. 765-793.
- ARIYOSHI, S.: «La distribución de las palabras negativas», Comunicación a la Sociedad Japonesa de Filología Hispánica, (Hand-out), Kyoto, 1977.
- ASHBY, W. J.: «The loss of the negative morpheme NE in Parisian French», *Lingua*, 39, 1976, pp. 119-137.
- BOSQUE, I.: *Sobre la negación*, Madrid, 1980, Cátedra.
- CONTRERAS, H.: *A Theory of word orden with special reference to Spanish*, La Haya, North Holland. Versión española *El orden de palabras en español*. Madrid, 1976, Cátedra, 1978.
- DALE, G. I.: «Figurative negative in Old Spanish», *Modern Language Notes*, 44, 1929, pp. 323-324.
- GOILO, E. R.: *Gramática del Papiamentu*, Curaçao, 1953.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F.: *Lengua y literatura españolas. Textos y glosario*, Barcelona, 1980, Ariel.
- JESPERSEN, O.: *Negation in english and other languages*, Copenhagen, Real Academia Danesa de Ciencias y Letras, 1917 (cito por la 2.ª edición de 1966).
- KENISTON, H.: *The Syntax of Castilian prose. XVIth century*, Univ. de Chicago, 1937.
- LLORENS, E.: *La negación en el español antiguo con referencia a otros idiomas*, Madrid, 1929, Anejo 11 de la RFE.
- MALKIEL, Y.: «Old Spanish 'nadi(e)', 'otri(e)»», *Hispanic Review*, 12, 1945, pp. 204-230.
- MATHESIUS, V.: «Double negation and grammatical concord», en *Mélanges de Linguistique et de Philologie offerts a J. Van Ginneken*, París, 1933, pp. 79-83.
- MEYER-LÜBKE, W.: *Grammaire des langues romanes*, vol III: *Syntaxe*, París, 1921.
- MONTGOMERY, T.: «A datum for the history of Castilian 'alguien' and 'nadie'», *Hispanic Review*, 33, 1965, pp. 52-57.
- POSNER, R.: «Double negative, negative polarity and negative incorporation in Romance: a historical and comparative view», *Transactions of the Philological Society*, 1984, pp. 1-26.
- RETA JANARIZ: *El habla de la zona de Eslava*, Pamplona, 1977, Diputación Foral de Navarra.
- SIMON, V. W.: «Charakteristik des Juedspanischen Dialekts von Soloniki», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 40, 1919-20.
- SOLÀ, J.: *Problemática actual de la lengua catalana: 1. La negación*, Tesis de la Univ. de Barcelona, 1971.
- «¿Negación doble en catalán (antiguo y moderno)?», *Actas del XIII Congreso de Lengua y Filología Románicas*, Quebec, 1976, pp. 373-387.
- TESNIÈRE, I.: *Eléments de Syntaxe Structurale*, París, 1959, Klincksieck.

- VENDRYÈS, J.: «Sur la négation abusive», *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 46, 1950, pp. 1-18.
- WAGENAAR, K.: *Étude sur la négation en ancien espagnol jusqu'au XV^eme siècle*, Groninga - La Haya, 1930.